



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

08 AGO 2023

894047

DECRETO ALCALDICIO N° 2569/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Con fecha 07 de julio de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 2199, se sanciona dejar sin efecto la designación del funcionario Julio Sánchez Riquelme como Coordinador del Programa **Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023** y se designa como nuevo Coordinador al funcionario Álvaro Santillán Pinochet.

3.- En Decreto Alcaldicio N° 2478, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del programa **Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023**, respecto de la unidad ejecutora.

4.- Con fecha 04 de agosto de 2023, se ha detectado un error en una cuenta presupuestaria indicada en el Decreto Alcaldicio N° 2478/2023, es por ello que, con el objetivo de mantener un correcto orden y por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 3 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 2478, de fecha 01 de agosto de 2023, que sanciona la modificación del Programa **Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023**; quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2023
215.21.04.004.002	Seguridad Pública	320202: Riesgo y Desastres	\$10.113.000.-

Debe Decir:

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2023
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320202: Riesgo y Desastres	\$10.113.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- SECLP
- Archiv. SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres_Modificación Unidad Ejecutora_Cuenta Presupuestaria.doc